

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
à 13. de Octubre de 1926. = 7.º - 5.º

SECCYON 2^a

AL os Adm^{tes} g^o del Tesoro

Se remita al mi-
nisterio de Hacienda } con arreglo à los sup^{mos} Decretos de 5. de Sep^{to} s^{ic}
Relacion de Asigna- } asignaciones al año y percibo que les correspon-
ciones ~~de Guerra y Marina~~ } derà los Empleados de Guerra y Marina: una
empleados de Guerra } raxon de lo q^{to} segun el percibo designado como
y Marina. } pondrà al mes y que à la mayor brevedad po-
sible se dirija à este Ministerio.

Dios que à V^{os}

Tomé de Larrañaga y Landa

MH-0146
CAT. 53
DOC. 415
FOL. 1



O.R. 146-2486
OL. 146-2526

122.